



**UNIVERSIDAD DE BURGOS**  
**SECRETARÍA GENERAL**

**ELECCIONES A DEFENSOR UNIVERSITARIO**  
**UNIVERSIDAD DE BURGOS- 2018**

**VOTO POR REGISTRO**

*(Acuerdo adoptado por la Mesa del Claustro de la Universidad de Burgos, en sesión ordinaria de fecha 19 de enero de 2018)*

La Mesa del Claustro de la Universidad de Burgos, reunida en su sesión ordinaria, celebrada con fecha de 19 de enero de 2018, ha acordado por unanimidad determinar las instrucciones para la realización de *voto por registro* en las elecciones a Defensor Universitario que se celebrarán en el correspondiente Pleno del Claustro previsto para el día 6 de febrero.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 del *Reglamento de Régimen Interno del Claustro de la Universidad de Burgos*, que admite “el voto por registro”, la Mesa del Claustro acuerda abrir un **plazo para emitir el voto por registro comprendido entre las 09:00 horas del día 24 de enero y hasta las 14:00 horas del día 5 de febrero de 2018.**

Durante ese plazo, los claustrales tendrán a su disposición en Registro General de la Universidad de Burgos los sobres y papeletas necesarios para el ejercicio de voto por registro.

Para el ejercicio del voto por registro, **el claustral deberá enviar o depositar el sobre autorizado por la Mesa, cerrado y dirigido al Presidente, a través del Registro General de la Universidad. Lo podrá hacer personalmente e identificándose o por medio de representante debidamente identificado y con autorización expresa manifestada por escrito del votante,** ajustándose al siguiente procedimiento:

**Un primer sobre grande**, en modelo oficial autorizado por la Mesa del Claustro, cerrado y dirigido al Presidente en el que el elector deberá hacer constar:

*En el anverso:* Sector al que pertenece.

*En el reverso:* Nombre, apellidos y firma del votante.

**En el interior de este sobre grande deberá introducir:**

**a)** Una fotocopia del Documento Nacional de Identidad o cualquier otro documento universitario acreditativo de la identidad del votante.

**b)** Un segundo sobre o sobres pequeños en los que deberán figurar las leyendas “Primera Vuelta” o “Segunda Vuelta”, cerrado/s, según modelo establecido por la Mesa del Claustro y en el que introducirá la papeleta oficial de voto en su interior.

En caso de que el elector desee emitir voto en blanco podrá hacerlo introduciendo el sobre vacío o la papeleta sin marcar.

**El voto por registro deberá llegar o ser depositado en el Registro General de la Universidad de Burgos, antes de las 14:00 horas del día 5 de febrero de 2018.**